



RIO GALLEGOS, 02 DIC. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.385/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 492/05 se autoriza la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Ing^a. Daniela FERRANTE para cubrir UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Otras - Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Manejo de Pastizales (04-11-99-04-2) en la División Recursos Naturales Renovables, a partir del 12 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2005 y/o hasta el reintegro del Ing^o. Carlos BAETTI, lo que ocurra primero;

QUE a fs. 94 obra Nota N° 753/05 de la Directora de Departamento de Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita la renovación de contrato bajo la misma modalidad con la Ing^a. Daniela FERRANTE, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta el reintegro del Ing^o. Carlos BAETTI;

QUE a fs. 96 obra certificación de existencia de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE obra Despacho N° 245/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante la cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Ing^a. Daniela FERRANTE para cubrir UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Otras - Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Manejo de Pastizales (04-11-99-04-2) en la División Recursos Naturales Renovables, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta el reintegro del Ing^o. Carlos BAETTI, lo que ocurra primero;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establece el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Ing^a. Daniela FERRANTE (C.U.I.L. N° 27-27824899-8) en el marco Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 para cubrir UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Otras - Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Manejo de Pastizales (04-11-99-04-2) en la División Recursos Naturales Renovables, a partir del 1° del Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta el reintegro del Ing^o. Carlos BAETTI, lo que suceda primero.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente normal será afectado a FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - PROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00



///

683



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

- INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL 02 - PERSONAL TEMPORARIO - FINALIDAD 03- FUNCION 04 EDUCACION Y CULTURA - PRESUPUESTO 2005 - PRORROGA 2006.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura de la División Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato de referencia.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

683